

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, memorial de cesión del crédito. Sírvase proveer.

Palmira (V). Tres (3) de mayo de 2023.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.437
JUZGADO, PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACIÓN No. 2017-00353-00

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud de Cesión del crédito presentada por BANCOLOMBIA S.A., en favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO REITEGRA, del título valor suscrito por la demandada señora ANGELICA PATRICIA GARZON FRANCO, el Juzgado observa que tal protocolo no es posible aceptarlo ya que en la presente radicación 2017-00353-00 corresponde a una acción de tutela.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **045** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 de mayo de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0bd2bce89052bb207c8aeab22aa9fe1f625476beb27b92763e73036080f3821**

Documento generado en 03/05/2023 10:52:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>